

MUNICIPALIDAD DE SANTA B ARBARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria No. 18

Sesión Ordinaria No. 18, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes treinta y uno de agosto del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, , los síndicos Luis Salazar Salazar, Gilbert Salas Hidalgo, Olga Araya Araya, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falcó, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.17 y extraordinaria No. 10*
- 2-Lectura de correspondencia*
- 3-Informe de Comisiones*
- 4-Informe de la Alcaldía*
- 5-Mociones*

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 17, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

Observaciones al acta extraordinaria No. 10, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Expediente No. 09-001307-0007-CO de la Sala Constitucional presentado por los recurrentes Carlos Luis Rodríguez Soto, cédula 0400740007 y Vinicio Barrantes Murillo cédula 0400770248, en la que se acusa de desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución 2009-006104 de las 15:52 horas del 22 de abril del 2009, toda vez que esta sentencia se dispuso lo siguiente: "Se declara parcialmente con lugar el recurso En consecuencia se ordena a Rolando Hidalgo Villegas y Marta Lidia Segura Miranda, en su condición de Alcalde Municipal y Presidenta del Concejo Municipal, respectivamente ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, que deberán en termino improrrogable de 3 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, tomar las medidas necesarias, para que todas las personas sin discriminación alguna tengan acceso a las oficinas de atención al público, de ese municipio. Se condena a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a los funcionarios aquí recurridos, o a quienes ejerzan sus cargos, en forma personal. Comuníquese inmediatamente a las partes"

Con respecto a esta nota de la Sala Constitucional, esta administración procedió a presupuestar dinero para construir la rampa, la cual se va a construir saliendo del portón ubicado al oeste, da la vuelta por detrás de la municipalidad y el ingreso a la segunda planta va hacer por esa ventana de este salón de sesiones, hay que hacer una modificación en el salón para poder cumplir con esa rampa. La maqueta y el proyecto lo redactó una estudiante de arquitectura y ya estamos en la parte de construcción y proceso de licitación para empezar pronto esa rampa.

La regidora Karen Fonseca le pregunta al señor Alcalde ¿Cuánto es el presupuesto para esa obra? De construcción se muy poco, pero seria importante ver la maqueta, porque ahora está lloviendo mucho, que la gente no se moje, etc., etc., y no hemos cotizado con alguien que nos pueda poner una especie como elevador o algo que logre subir a la persona que está incapacitada.

Contesta el señor Alcalde, con el elevador hay una experiencia en la municipalidad de San Rafael, pusieron elevador, costó más de 20 millones y el mecanismo, la agilidad es difícil, hay que tener un guarda, se complica un poco para las circunstancias de la municipalidad. Con respecto a la valorización de este proyecto lo determinó la arquitecta Evelyn Conejo.

ACUERDO NO. 412-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para el tramite correspondiente, expediente No. 9-001307-0007-CO de la Sala Constitucional, en el que se acusa de desobediencia a lo ordenado por la Sala en la resolución 2009-006104 del 22 de abril del 2009.

B-Nota firmada por los señores José Pablo Hernández Rodríguez, vecino de San Juan, Karla Azofeifa Jara, vecina de Escazu, Estefany Acuña Obando, vecina de Alajuelita y Natalia Méndez Murillo vecina de Heredia, estudiantes de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional, presentamos el escrito para manifestar nuestra denuncia con la situación que a continuación se describe.

La fábrica de papas La Milenita, ubicada en San Juan de Santa Bárbara de Heredia 150 metros norte del depósito San Miguel, realiza el vertido de sus aguas residuales sin tratan en un canal que anteriormente se utilizaba para riego, las cuales conservan toda la

carga contaminante del proceso de producción, dicho canal deposita sus aguas en el Río Segundo. Muchas veces los olores son pesados y horribles.

Dicha fábrica en su proceso de producción utiliza como combustible sustancias fósiles (aceite quemado de motor de combustión interna) cuyos residuos se observan en forma de una película de aceite sobre la superficie del agua, adherido a desechos sólidos y las paredes del canal donde dispone sus aguas. Estos residuos afectan y destruyen la biodiversidad del ecosistema acuático e inciden directamente en el deterioro de la calidad del agua.

También es importante destacar las altas emisiones de partículas sólidas principalmente en las primeras horas de la mañana y las primeras horas de la noche (al anochecer), en donde se puede observar la pluma (rastros que dejan los contaminantes en el aire) y además en ocasiones, estas partículas caen sobre las personas que se encuentran en la parada de buses a escasos 25 metros de la fábrica, las cuales son de gran tamaño (visibles al ojo humano), las mismas pueden producir afecciones respiratorias, deterioro de la calidad del aire, afectación al paisaje, entre otras.

FUNDAMENTO. Constitución Política de Costa Rica

Artículo 27: Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Artículo 50: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.*

(*) Artículo reformado mediante Ley No. 7412 de 24 de mayo de 1994, publicada en La Gaceta No. 111 de 10 de junio de 1994.

El síndico Gilbert Salas manifiesta que el Concejo de Distrito tiene mucha información sobre este tema, el cual podemos hacerle llegar a la Comisión del Ambiente

La regidora Ana Cecilia manifiesta que conoce muy bien las situaciones que se han presentado con esa fábrica ahí, he visto la acequia la cantidad de aceite quemado ahí acumulado. Esa acequia incluso tiene una cantidad de sedimentación, lo que tiene de nivel para que pase el agua es muy poquita, ahí es donde viene un aguacero mínimo y también contribuye a que se llene todo ese sector. Entonces si es muy preocupante y más preocupante todavía que se haya dado todo un proceso de estos, con todos esos estudios, denuncias y que hayan parado en nada. Bueno esta vez me comprometo como coordinadora de ambiente a entrarle con ganas al tema y coordinar con el Ministerio de Salud para echar para adelante y ver si tenemos la colaboración de ustedes para el antecedente respectivo, muchas gracias

ACUERDO NO. 413-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Ambiente inquietud que presenta un grupo de estudiantes de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional sobre la fábrica de papas La Milenita, ubicada en San Juan.

C-Oficio FMH-155-2010 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde indica con el propósito de aprovechar el recurso y la oportunidad de implementar un Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, proceso liderado por la Federación Metropolitana de Municipalidades, del IFAM y con el soporte de la Federación de Municipalidades de Heredia. sometemos a conocimiento un ejemplar de la última versión de dicho reglamento. El mismo ha sido sometido a discusión, revisión y análisis por parte de profesionales, funcionarios municipales, por la superintendencia

de telecomunicaciones, el Ministerio de Ambiente y Telecomunicaciones, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Instituto Costarricense de Electricidad, el sector privado, entre otros.

Se pretende uniformar hasta donde sea posible, la normativa municipal que regulará el futuro de las telecomunicaciones, en cuanto a temas relativos al permiso de construcción, la patente comercial, el uso de suelo, entre otros.

En tal sentido se somete una vez más a conocimiento de los gobiernos locales de la Región Herediana, para que de existir interés, tomen el acuerdo respectivo por parte del Concejo Municipal, otorgando los diez días hábiles y autorizando a FEMETROM a realizar publicación conjunta, a efectos de minimizar costos. Con el propósito de coordinar la entrega de los respectivos acuerdos, y de las eventuales modificaciones, se establece como fecha máxima el 16 de setiembre, cumpliendo a su vez con directriz de FEMETROM, donde se coordina con esta Federación y se solicita ajustarse a la fecha de entrega.

ACUERDO NO. 414-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio FMH-155-2010, donde la Federación de Municipalidades de Heredia somete a conocimiento un ejemplar de la última versión del Reglamento General Para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.

D-Nota firmada por el señor Javier Chacon del Proyecto Katsi, dirigida al departamento legal, Alcalde, departamento de castro y Concejo Municipal y dice:

En horas de la mañana del día de hoy le lleve una nota a Don Eduardo Castro, del Departamento Legal Municipal, recordándole que en los primeros días de agosto le presente un borrador del convenio de administración de una pequeña área parque con animales, que al anterior Concejo le gusto y le intereso, ya que al día de hoy no había recibido razón alguna de parte de don Eduardo, decidí presentarme en su oficina y llevarle una nota. Ya me había pedido que le presentará documentos, que ya le entregue, una hora y media después que le entregue la nota el día de hoy, me envió un oficio DALMSB-080-2010 y me pide permisos de instituciones que me llevaría mucho tiempo actualizarlos.

Sinceramente para mí como empresario, Desarrollador y como responsable del Conjunto Habitacional Katsi y representante Legal de La Asociación de Vivienda la Aurora, y por la urgencia de que nos den los planos visados para poder confeccionar todas las respectivas escrituras, es imposible trabajar y coordinar con ustedes cuando como he demostrado, le piden una cosa, otra cosa de poquito en poquito y no de una sola vez y no sabe uno que falta, con el agravante de que esto se puede hacer eterno.

En realidad quería dejarlo a los niños principalmente la posibilidad de pudieran interactuar con diferentes tipos de animales doméstico - exóticos algunos, ya que hoy los niños de los centro urbanos conocen los animales a través de láminas o postales etc. Psicológicamente es buena para los niños la interacción con los animales y también lo es para adultos. Tenemos pavo-real, faisán, gallinas de guinea, chirrascuases, palomas mensajeras, patas, carracas, gallinas, gansos, etc., un poquito de cada especie. Junto con el proyecto de la granjita. Esta era la intención, lamentablemente jamás imaginamos tanta traba, tanto problema, cuando uno quiere darle más a la comunidad que se esta forjando, gente pobre que le iba a quedar más fácil ver todo esto ahí donde iba a vivir no tener que ir Zoo Ave, al Parque Bolívar etc., no tenían que pagar entrada ni bus y no gastaban tiempo, y más seguro.

ACUERDO NO. 415-2010

El Concejo Municipal acuerda que la administración le respuesta a las inquietudes que presenta el señor Javier Chacon del Proyecto Katsi.

E-Nota firmada por el Licenciado Luís Fernando Rodríguez Alpizar, mayor, divorciado, abogado, vecino de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, portador de la cedula número 1-596-460 con respeto le manifiesto:

1. -Que conforme al documento que se adjunta esta Municipalidad fue condenada en un proceso Judicial de Recurso de Amparo-
2. Que estando firme la sentencia estoy por iniciar el cobro de las costas daños y Perjuicios.
3. Que en un principio hable con el abogado del Municipio el señor Goyenaga y este me mando y replico sus palabras " Me mando para la mierda y que era un muerto de hambre"
4. Que legalmente tengo el derecho de cobrar los rubros condenados lo cual implica en duplicar los gastos de este Municipio-
5. Que mi interés es ver la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio con este Municipio.

Sobre este asunto indica la regidora Karen que está en proceso de sentencia, hay un nuevo abogado que podría negociar mejor la salida de este caso y no comprometer al Concejo con cosas que ya son completamente administrativas.

ACUERDO NO. 416-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para el tramite correspondiente, nota del Licenciado Luis Fernando Rodríguez Alpizar, donde la Municipalidad fue condenada en un proceso judicial de Recurso de Amparo.

F-Nota firmada por el señor Eugenio Lamicq Castro, cedula No. 1-0978-0178 Director del Instituto de Artes Jubileo, donde solicita permiso para el sábado 18 o sábado 25 de setiembre del presente año en el Parque de Santa Bárbara centro, que se realizaría de 9 de la mañana a las 2 de la tarde, en donde presentaremos una actividad musical con un objetivo positivo y un mensaje de esperanza para nuestra comunidad herediana llamado Un Día Para La Familia.

ACUERDO NO. 417-2010

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Eugenio Lamicq Castro del Instituto de Artes Jubileo, más información respecto a la actividad que pretende realizar en el parque de nuestro cantón.

G-Oficio CN-ARS-1197-2010 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado del Área de Salud de Santa Bárbara dirigida al señor Verny Alvarado Rojas donde autoriza realizar actividades de música trova en el Bar Restaurante Las Espuelas, ubicado en el Roble de Santa Bárbara de 7 p.m. a las 10 p.m., todos los viernes por 6 meses. Si se presentan denuncias de los vecinos por esta actividad, se procederá conforme a la normativa vigente.

ACUERDO NO. 418-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio CN-ARS-1197-2010, donde el Área de Salud autoriza al señor Verny Alvarado Rojas realizar actividades de música trova en el Bar Restaurante Las Espuelas, en Santo Domingo del Roble.

H-Oficio CN-ARSA-SB-1203-2010 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado Director del Área de Salud, donde solicita conformación de Comité para Análisis de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Es de su conocimiento que recién salió la Ley para la Gestión Integral de residuos (reciclaje obligatorio) en las municipalidades. Con base en lo anterior y dada a competencia de la municipalidad en la implementación de esa ley, respetuosamente les solicito la conformación de un comité que se encargue de afinar detalles para el cumplimiento adecuado.

También nuestra institución está inmersa en la problemática, por lo que igual siempre nos ponemos a sus órdenes para lo que se considere necesario. En la reunión de CILOVIS se expuso dicha ley y colaboró en todas sus dimensiones la Licenciada Ana Cecilia Solís, representante del Concejo ante CILOVIS.

ACUERDO NO. 419-2010

El Concejo Municipal da por recibido oficio CN-ARSA-SB-1203-2010 del Área de Salud de Santa Bárbara, donde solicita la conformación de Comité Para Análisis de la Ley Para la Gestión Integral de Residuos.

I-Nota firmada por la señora Maritza Barquero Presidenta Pastoral Social de Barrio Jesús, solicitan permiso para realizar venta de comida para las actividades que se realizarán el 15 de setiembre del 2010, con el fin de recaudar fondos para la Pastoral.

ACUERDO NO. 420-2010

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Pastoral Social de Barrio Jesús, realizar venta de comidas el 15 de setiembre, en el parque local. Deben solicitar el visto bueno del Área de Salud para la vena de las comidas y coordinar con la comisión de culturales la ubicación de la venta en dicho parque.

J-Oficio OAMSB-416-10 del despacho del señor Alcalde donde comunica que con motivo del proceso de implantación del proyecto SITRIMU, la unidad ejecutora está convocando a una reunión a todo el personal el próximo jueves de 1 a 5 p.m., con el objeto de sensibilizar el trabajo en equipo y servicio al cliente. Por tal motivo, estaremos cerrando el edificio municipal a partir de las 12:00 mediodía. Esta capacitación se estará realizando en el Salón de Sesiones.

ACUERDO NO. 421-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio OAMSB-416-10 donde el despacho del señor Alcalde comunica que las oficinas estarán cerradas a partir de mediodía, el jueves 02 de setiembre por motivo de capacitación.

K-Nota firmada por el señor Javier Chacon del Proyecto Katsi, donde con todo respeto solicitamos comprender nuestra situación de urgencia, e importancia que tiene tramitar visado de planos para poder hacer la escrituras, de todos los lotes de KATSI.

Hemos desistido de seguir con el parque debido a que no hemos visto un trámite ágil en los departamentos de legal y catastro, donde en principio solo era elaborar el convenio, luego dicen que hay que presentar documentos, he tenido que insistir para que me dijeran que documentos necesitaban, sino no voy no me dicen nada, presento los primeros documentos y me piden otros, luego presento el convenio que ustedes tienen, el jueves pasado presente al departamento legal para ver cómo iba el convenio y después de veintidós días de haberlo presentado todavía no lo tenía resuelto, y me envía

un documento donde me pide más documentos, al ver que esto y que no piden todo desde el principio para ganar tiempo, y sabiendo que lo que me piden lleva días en sus trámites, y como no se que más me pueden pedir porque todo lo piden a poquitos, decidimos comunicarles que nosotros estamos en la mayor disposición de quitar todos animales del área de parque, es vista de la cantidad de cosas que nos piden y que ya no tenemos tiempo para esto.

Por tanto sino es posible eliminar estos trámites y firmar el convenio, que acepten nuestra decisión, de todas maneras el área de animales fue un proyecto voluntario que hicimos unilateralmente y que le agradó al anterior concejo municipal. Si estamos de acuerdo en esto, con todo respeto y seguidamente les solicitamos comunicarle al departamento de Catastro nos **VISEN TODOS LOS PLANOS PARA PODERLES TRASLADAR LAS ÁREAS PUBLICAS A USTEDES**, ya lo que correspondía a la Comisión Vial Contonal fue tramitado, de lo cual el señor Alcalde puede informar, de esta manera no hay nada o argumento de los departamentos antes mencionado que puedan objetar.

ACUERDO NO. 422-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente nota del señor Javier Chacon del Proyecto Katsi, donde manifiesta su urgencia e importancia de tramitar visado de planos para poder hacer las escrituras, de todos los lotes de Katsi.

L-Oficio OAMSB-414-10 del despacho del señor Alcalde, donde en cumplimiento del artículo número cuatro, acuerdo tres mil quinientos cuarenta y seis - diez, de la sesión ordinaria doscientos, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil diez, en torno a las presuntas irregularidades con el cobro de un permiso de construcción, procedo a informarles lo siguiente:

- Que en lo atinente al funcionario Osvaldo Campos Ramírez, al mismo se le sustanció un proceso administrativo disciplinario, siguiendo el debido proceso, el cual concluyó determinando que no existía responsabilidad disciplinaria alguna que imponerle a él y se archivó el expediente.
- Mientras en lo referente al señor José Manuel Conejo Víquez, lastimosamente en ese momento ya no era funcionario de esta Municipalidad, razón por la cual resultó improcedente el inicio en su contra de cualquier proceso administrativo disciplinario, por carecer ya de competencia para ello.

ACUERDO NO. 423-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio OAMSB-414-10 donde el señor alcalde da respuesta al acuerdo No. 3546-10 de la sesión ordinaria No. 200, celebrada el 23 de febrero del 2010, en torno a las presuntas irregularidades con el cobro de un permiso de construcción.

M-Nota firmada por el presidente de la WPP Continental de Costa Rica S.A, Luis Ángel Montoya Mora, tal y como se lo comunicamos en nota anterior, WPP Continental de Costa Rica S.A., como es nuestra costumbre, estamos cumpliendo con todos los requerimientos e indicaciones del Ministerio de Salud; lo cual me permito acreditar mediante el oficio adjunto ARSA 0967-2010.

El Relleno Sanitario Los Mangos seguirá prestando y atendiendo en forma responsable y oportuna los servicios para su ayuntamiento como lo exige la legislación vigente, ratificando nuestro compromiso con nuestros clientes y en particular con la Salud Pública.

ACUERDO NO. 424-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota de la WPP Continental de Costa Rica, donde comunica que estamos cumpliendo con todos los requerimientos e indicaciones del Ministerio de Salud, en el Relleno Sanitario Los Mangos

N-Nota firmada por los Hermanos Solís Hidalgo, donde solicitan la colaboración para que de una vez por todas se nos resuelva la situación de una propiedad ubicada en el distrito 4 Jesús, del cantón 4 Santa Barbara de la Provincia de Heredia, de mi familia Hermanos Solís Hidalgo, que tiene una área total de 6259.00 m².

Desde hace casi 3 años, una hermana nuestra Ángela María Solís Hidalgo cédula 4 132 811, solicita el de visado del Plano H.951755.2004. A dicha solicitud el 2 de noviembre del 2007 el Ing. Jeffry Guerrero González Jefe del Depto de Topografía y Catastro, da respuesta a esta solicitud señalando "me permito informarle que dicha solicitud de visado se encuentra pendiente puesto que se debe aclarar el acceso enunciado en el plano antes mencionado, puesto que no figura como "calle publica" en nuestros registros. Además se deben determinar los servicios indispensables en el tular esto basado en el código urbano Ley de Planificación Urbana art. 36."

Es por ello que vuelve mi hermana a reiterar la solicitud que hiciera en el 2007, y nuevamente la respuesta del ingeniero es la misma "En respuesta a su solicitud de visado municipal del plano Catastro H.951755-2004 propiedad localizada en Jesús Distrito 4 cantón 4 Santa Barbara provincia de Heredia inmueble con folio real 4060470.000 "me permito indicarle que dicha solicitud se encuentra pendiente, puesto que se esta coordinando una visita al campo con el departamento legal de esta municipalidad para verificar la publicidad del acceso enunciado en el plano de marras, así como un portón que se encuentra en el lugar"

Como pueden ustedes ver señores miembros del Concejo, no se quiere dar una definición clara sobre nuestros derechos a visado, lo que ha ocasionado que a la fecha sigamos solicitando la autorización de visado sin conocer los motivos por los cuales no se nos da. La Sra diputada le solicita copia del Inventario de Caminos vigente y se lo niega argumentado que el no lo tiene y que es el Alcalde al que hay que pedírselo, nos parece extraño que una oficina técnica como es la de ingeniería no maneje este tipo de información, en todo caso el Sr. Alcalde muy amablemente nos da acceso al documento y pudimos determinar que según el Inventario de caminos este acceso que hace referencia el ingeniero se registra de la siguiente manera: Código 4. 4.04.060 Longitud Km. 0.3 entre ruta 128 b. Jesús C. Viquez fin de camino quebrada la Cruz. No entendemos del porque hay confusión en cuanto a la longitud de esa calle publica que bien se señala de 300 metros de la entrada sobre la ruta 128.

Lo que solicitamos al Concejo es que se giren las instrucciones al Alcalde para que proceda según la ley y se ubique el portón donde corresponde de conformidad con la ley. De no proceder en el tiempo de ley establecido, nos veremos en la necesidad de interponer los recursos ante la Sala Constitucional para hacer valer nuestros derechos al uso de nuestra propiedad.

En cuanto a esta nota indica la regidora Karen Fonseca que esa es una calle que ya ha sido aprobada, porque ellos están alegando que usted les dio el inventario de calles y eso si me preocuparía, porque no hemos aprobado aun el inventario de calles y hay un portón de acceso, que impide la entrada. ¿Cómo están ustedes manejando ese asunto?

Manifiesta el señor Alcalde Rolando Hidalgo que el inventario de calles que se le dio fue el inventario vigente, el inventario que tiene 87 calles y es el vigente. Lo que ellos están mencionando ahí es con respecto al inventario viejo digámoslo así, el nuevo no se puede

pasar porque todavía no está aprobado como bien lo decía usted. Y con respecto al portón si es un portón que ha estado ahí por muchos años, no se cuantos, desde que tengo memoria el portón ha estado ahí, entonces de ahí la incertidumbre si eso es publico realmente o no es publico.

La regidora Ana Cecilia Solís, si compañeros de este caso tuve conocimiento en días pasados, he ido dos tres veces hacer una visita al lugar y por la situación no es fácil, porque si bien es cierto en ese inventario viejo se dice que hay una calle equis, que inicia en la ruta nacional 128 y que termina en ese río, pero ese inventario no lo acompaña croquis, no hay dibujos, no hay nada como para ubicar exactamente y hay un gran problema está el portón que siempre esta abierto y del portón para adentro hay una calle que está construida en cemento, se ve perfectamente que eso no lo ha hecho ninguna municipalidad y aun lado y a otro de la calle es una misma finca, es un solo plano, no hay nada que este dividiéndola, que se diga este lado un vecino, este lado otro, no se conoce de planos que se hayan segregado lotes, no hay planos que se indica que ahí se haya dado un visado, nada del lado adentro del portón, entonces si es una situación difícil que hay que estudiar muy a fondo. Tuve conocimiento de que se había hecho una consulta por parte de estas personas al INVU, ellos quedaron de hacerme llegar esa documentación a la oficina. Hoy me llamaron antes de que iniciara la sesión para ver si traían los documentos pero parece que no y esa calle del portón para adentro hacen ver que definitivamente eso es propiedad privada, que difícil.

ACUERDO NO. 425-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico para su estudio solicitud de los Hermanos Solís Hidalgo, de que se les resuelva la situación de una propiedad ubicada en el distrito de Jesús-Santa Bárbara con una área total de 6.259.00 m2.

O-Oficio No. DIE-02-10-3197 del Director Ejecutivo a.i. de CONAVE Ingeniero Carlos Acosta Monge, donde indica en atención a su oficio citado en la referencia, en el cual transcribe el artículo No.3, acuerdo No.3182-09, de la sesión ordinaria No.185, celebrada el día martes 10 de noviembre del 2009, que dice: "Solicitarle a CONAVI lo imperioso, lo urgente de resolver este asunto de la vuelta Burros limítrofe entre las comunidades de Barrio San José de Altagracia y San Bosco, lo más pronto posible". Le comunico muy respetuosamente que lo solicitado está siendo atendiendo por Organismo de Inspección de la Zona 1-9 Heredia, a cargo de la Inga. Mónica Bolaños Sánchez.

ACUERDO NO. 426-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio No. DIE-02-10-3197 de la Dirección Ejecutiva de CONAVI en relación al asunto de la vuelta Burros limítrofe entre las comunidades de Barrio San José de Altagracia y San Bosco.

P-Nota enviada a Rolando Hidalgo Alcalde Municipal y miembro de la Junta Vial por el señor Javier Chacón del Proyecto Katsi, en el cumplimiento de los incisos c y d del último párrafo del acuerdo No.2718-09 de la Sesión Extraordinaria No. 88 del 27 de mayo del 2009, es necesaria toda su colaboración, para poder cumplir el inciso a) que usted le de seguimiento al borrador de Convenio que tiene el Licenciado Eduardo Castro que le entregue el 4 de agosto del 2010, sobre este asunto nos enteramos que el Consejo Municipal le traslado un oficio en el mismo sentido, me imagino que el Licenciado Castro ya debe tener un criterio definido sobre este asunto, es importante que usted lo conozca. Si Dios lo permite y con la ayuda de ustedes, en los próximos días estaríamos firmando dicho Convenio, nos ha planteado don Jeffry que una vez esto, estarían entregando los

planos visados de las áreas públicas para la confección de las escrituras de dichas áreas. De esta manera cumpliríamos con el inciso c del acuerdo en mención y podríamos de inmediato pasar al inventario de las calles.

Le agradecemos toda su colaboración y de su representada ya que no es ningún secreto para ustedes lo importante que es para nosotros poder continuar con los trámites de escritura y permisos de construcción.

ACUERDO NO. 427-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por el señor Javier Chacon del proyecto Katsi, donde le solicita dar seguimiento al borrador del Convenio que está en manos del asesor Licenciado Eduardo Castro.

Q-Nota enviada al Licenciado Eduardo Castro, Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad por el señor Javier Chacon del Proyecto Katsi, donde le manifiesta que es importante se finiquite la firma del convenio por usted conocido, del cual le hicimos entrega de un borrador a inicios de agosto de este año y además se me informó que el Consejo también se lo trasladó a usted; necesitamos saber si se acepto o se nos informe cual es el estado actual de dicho trámite, porque, como usted conoce realizando esto, podríamos continuar con los trámites de visado de planos y escrituras tanto municipales como de los adjudicatarios de lotes.

ACUERDO NO. 428-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota del señor Javier Chacon del Proyecto Katsi donde le solicita información al asesor legal de planta Licenciado Eduardo Castro sobre el convenio, para poder continuar con el visado de planos y escrituras.

R-Nota enviada al señor Alcalde por el señor Luis Ángel Montoya Mora Presidente de WPP Continental de Costa Rica S.A., donde a raíz del comunicado que enviara a su despacho el Ministerio de Salud, en el que hacen referencia al "Apercibimiento de Clausura del Relleno Sanitario Los Mangos", WPP Continental de Costa Rica S.A. le informa que la empresa esta cumpliendo con todo lo que exige el Ministerio, por lo que el Relleno Sanitario Los Mangos sigue funcionando con normalidad. Reiteramos nuestro compromiso de prestar los servicios que requiere su ayuntamiento, con eficiencia y puntualidad.

ACUERDO NO. 429-2010

El Concejo Municipal acuerda da por recibida nota de la empresa WPP Continental de Costa Rica, donde informa que la empresa esta cumpliendo con todo lo que exige el Ministerio de Salud.

S-Nota firmada por el señor William Villalobos Soto vecino de Santa Bárbara en repetidas ocasiones he solicitado información por escrito tanto a la señora Evelyn Conejo ingeniera municipal, como a la señora Zoraya de Souza, sobre los permisos de construcción y pajas de agua otorgados por la municipalidad en zonas de protección sobre todo donde se ubican las nacientes de agua potable que abastece nuestro cantón, y la respuesta dada por ambas funcionarías ha sido evasiva aludiendo que la información no es de mi incumbencia.

Ante esta situación, tuve que recurrir a la Defensoría de los Habitantes, para que investigue los casos de permisos de construcción otorgados por esta municipalidad en zonas de protección.

Por tanto, les adjunto copia de la nota enviada por la Defensoría de los Habitantes a la municipalidad, esperando que ustedes como Concejo Municipal en los cuales el pueblo de Santa Bárbara incluyendo mi persona depositó toda su confianza, presten atención a las irregularidades con los permisos de construcción que desde hace varios años se han venido dando en la municipalidad y aquéllos que estén causando gran afectación a las nacientes porque se hicieron de forma ilegal, sean elevados al Ministerio Público. Tal es el caso de doña Guillermina Villegas que construyó una gran vivienda en la naciente la Mona, y que supuestamente don Rolando Hidalgo la llevó al Ministerio Público, pero no se sabe si la municipalidad le ha dado seguimiento, porque al parecer siguen dándose construcciones en dicha naciente.

ACUERDO NO. 430-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración nota del señor William Villalobos Soto, donde solicita información sobre los permisos de construcción y pajas de agua otorgadas.

T-Oficio VHV 1281-08-10 del despacho del diputado Víctor Hugo Viquez Chavarri, informa que dentro de los proyectos que hemos propuesto, impulsado e incorporado a la corriente legislativa, se encuentra el expediente No. 17.826, de nombre: "Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña. Es importante señalar que dicho proyecto y recibido en la Secretaria del Directorio el pasado 18 de agosto del presente, para continuar así con su respectivo trámite parlamentario.

ACUERDO NO. 431-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VHV-181-08-10 del despacho del diputado Víctor Hugo Viquez Chavarri, donde comunica que en la corriente legislativa se encuentra el expediente No. 17.826, de nombre: "Autorización a la Municipalidad de Santa Bárbara para que desafecte y done un vehículo de su propiedad a la Asociación Funeraria Barbareña.

U-Nota firmada por un grupo de vecinos de la urbanización Marbella, solicitamos a ustedes que nos concedan el permiso para hacer el relleno de tierra, al final de la calle principal debido a que la tierra se ha venido lavando y se ha hecho un hueco. Y pone en riesgo las casas de habitación que están cerca.

Dicho relleno correrá por cuenta de nosotros ya que nos regalan la tierra y nos prestan la maquinaria para hacer el acomodo de la misma. También esta nos servirá para poder hacer la entrada al parque infantil ya que para este no hay ningún acceso

Nosotros los habitantes de la urbanización, estamos de común acuerdo de que se realice este arreglo ya que es beneficioso para nosotros.

ACUERDO NO. 432-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico solicitud de un grupo de vecinos de Marbella, para que se les autorice hacer un relleno de tierra al final de la calle principal, debido a que la tierra se ha venido lavando y se ha hecho un hueco.

V-Oficio AUMSB-116-2010 del departamento de auditoria interna donde en cumplimiento con el plan de trabajo de la auditoria interna para el año 2010 se realizo un informe Macroproyecto Evaluación y Ejecución de fa Gestión de Adquisiciones Contratación Administrativa Municipalidad Santa Bárbara II Etapa en coordinación con fa Contrataría General de ja República, la finalidad del mismo es el fortalecimiento de los procesos de

planificación, ejecución de las contrataciones de bienes y servicios tanto en cantidad como en importancia en el sector público costarricense, el resultado final del marco proyecto se alcanzará en el año 2012 cuando la Contraloría General de la República con base en todos los informes de las entidades públicas que participaron en el marco proyecto emita las nuevas directrices de aplicación general para todo el sector.

ACUERDO NO. 433-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, oficio AUMSB- del departamento de auditoria, caso: Macroproyecto Evaluación y Ejecución de la Gestión de Adquisiciones Contratación Administrativa Municipalidad Santa Bárbara II Etapa.

X-Oficio AIMS-10-2010 del departamento de auditoria interna donde manifiesta que con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoria Interna asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento,

En el expediente No. 06- 000530-0505-LA Ejecución de Sentencia No. 33-10 proceso ordinario condena a la Municipalidad de Santa Bárbara al pago de prohibición, vacaciones, aguinaldo así como los intereses sobre las sumas más las costas personales condenadas en la primera instancia.

La institución recibió el 24 de agosto la notificación pero no incluyo en el presupuesto ordinario del 2011, el monto correspondiente para hacer frente a la sentencia por lo que es conveniente que en análisis del presupuesto por parte de la Comisión de Hacendarios y posterior aprobación del Concejo se analice incluir el monto ya que acumula intereses lo que hace que el monto se incremente gradualmente.

Basado en lo que indica el Código Municipal en su artículo 13 incisos b- h y r los insto a analizar la forma como la institución puede hacer frente a esta obligación en el año 2011.

ARTÍCULO 13.- Son atribuciones del Concejo:

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

h) Resolver recursos que deba conocer de acuerdo con este código.

r) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente

Se adjunta copia de lo notificado a la Municipalidad y un detalle del monto a presupuestar para lo de su competencia

Es importante que una vez que se defina la incorporación de los recursos en el presupuesto, establecer un procedimiento para sentar las responsabilidades de los funcionarios municipales (jerarcas involucrados periodo 2006-2010, así como a los asesores externos) por el retraso en el pago del principal a la afectada y que eroga extraordinaria por concepto de intereses afectando los fondos públicos.

ACUERDO NO. 434-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio AD-AIMS-10-2010, donde el departamento de auditoria interna informa que base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, a institución recibió el 24 de agosto notificación No. 6-000530-0505-LA Ejecución de Sentencia No. 33-10 proceso ordinario pero no incluyo en el presupuesto ordinario del 2011,

el monto correspondiente para hacer frente a la sentencia por lo que es conveniente que en análisis del presupuesto por parte de la Comisión de Hacendarios y posterior aprobación del Concejo

Y-Nota firmada por la señora Isolina Aguilar Mora presidenta de la Asociación de Desarrollo de Jesús, donde la presente tiene como fin comunicarles que para este año la asociación ha decidido realizar la re-apertura del centro de acopio de nuestra comunidad de Jesús, sin embargo, después de valorarlo y estudiarlo, nos hemos dado cuenta que no es una labor fácil de desarrollar y que la Asociación de Desarrollo no podrá desenvolverse sola esta intensa tarea, por tal razón, es que nos permitimos solicitar apoyo en lo que este a su alcance: logístico, económico, transmisión de conocimiento y experiencia, material didáctico o de apoyo, capacitación para las personas que logremos concentrar, supervisión de campo.

Una de las principales ideas, es que cada empresa privada o pública se interese por participar de forma activa y bajo la tutela de la Asociación de Desarrollo en este proyecto, y que podamos contar con representación de las mismas, lo cual nos servirá como puente de comunicación recíproca.

Son muchas las necesidades iniciales con las que contamos, sin embargo estamos seguros que contaremos con el apoyo de la mayoría para este noble proyecto que proponemos en beneficio no solo de nuestra comunidad si no del planeta. Queremos dar los primeros pasos en el inicio del proyecto de una forma ordenada, de la siguiente manera:

* Conformación de la sub- comisión (representantes de las empresas públicas y privadas), quien se capacitará y se encargará de transmitir las capacitaciones al resto del equipo.

% Definir el plan de trabajo con responsables y cronograma.

* Tomar las decisiones a nivel interno sobre los materiales que se van a recibir y cuales no. 4 Monitorear las primeras entregas y entradas, entregar informes quincenales a la Asociación de Desarrollo.

Continuar valorando las estrategias para el buen funcionamiento del lugar.

Una vez conociendo la respuesta de cada uno de ustedes, podremos dar fecha cierta de nuestra primera reunión, así comenzar con el plan de trabajo y el cronograma de actividades lo que va a incluir las primeras capacitaciones del equipo.

ACUERDO NO. 435-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Ambiente Municipal, nota de la Asociación de Desarrollo de Jesús, donde informan la re-apertura del centro de acopio en la comunidad de Jesús y solicitan el apoyo logístico, económico del Concejo Municipal para el proyecto.

Z-Oficio DPMSB-112-2010 donde la proveedora solicita la adjudicación y el pago de la compra directa No. 2010CD-0000120-CL, "Compra de material asfáltico (partida específica Barrio Jesús)".Según la tabla de evaluación la empresa ganadora es Productos de Concreto S.A. por un monto de ₡ 883.155.00 colones. Se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO. 436-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y revisión solicitud de la proveedora municipal, la adjudicación y el pago de la compra directa No. 2010CD-

0000120-CL, Compra de Material Asfáltico (partida específica de Barrio Jesús).

A-Oficio DPMSB-111-2010 donde el departamento de proveeduría municipal solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000118-CL "Contratación de Back Hoe" Según tabla de evaluación la empresa ganadora es movimientos de Tierra Sánchez S.A., por un monto de ₡ 3.380.000.00 colones. Se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO. 437-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, solicitud de la proveedora municipal de la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000118-2010, "Contratación de un Back Hoe.

B-Oficio DPMSB-113-2010 solicita la aprobación para la adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000122-CL, "Compra de equipo médico para partidas específicas San Juan (Amor al enfermo) y Santa Bárbara (Cruz Roja).

Según la tabla de evaluación la empresa ganadora es Melodía Importaciones S.A., por ₡ 2.409.000.00. Se remite este expediente a la Comisión de Hacienda para su respectiva valoración y adjudicación.

ACUERDO NO. 438-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud de la proveedora municipal de adjudicación y el pago de la Compra Directa No. 2010CD-0000122-CL, "Compra de equipo médico para partidas específicas San Juan (Amor al enfermo) y Santa Bárbara (Cruz Roja).

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-0027-2010, con la asistencia de los señores regidores Mario Villamizar Rodríguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal N. 379-2010, el oficio DPMSB-094-2010, de la proveeduría Municipal, la revisión y aprobación de la Licitación Abreviada No. 2010LA-000006-CL "Bombeo de Naciente en el Polideportivo de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobarla en todos sus alcances

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Adjudicación y pago de la Licitación Abreviada 2010LA-000006-CL al proveedor Pablo González Lucas para el Proyecto del Bombeo de la Naciente del

Polideportivo hasta el tanque de almacenamiento de Guachipelines, según las especificaciones técnicas del cartel.

ACUERDO NO. 439-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-0027-2010. Acuerdo firme

B-Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-026-2010, con la asistencia de los señores regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 31 de agosto del 2010.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 180-2010 del 15 de junio del 2010, aprobó el dictamen 010-CAJMSB-2010 DE LA Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se acordó tomar recursos del saldo de la cuenta de dietas, Código Numero 5.01.01.9.02.01, la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte colones y de la cuenta de recursos sin asignación presupuestaría, código numero 5.01.01.9.021.01, la suma de ochocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta colones, para que se aumente la suma de tres millones de colones, a la cuenta de servicios jurídicos código numero 5.01.01.1.04.02, esto con el fin de contratar servicios para brindar apoyo a la gestión técnica-jurídica de las comisiones del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que también el Concejo Municipal acordó mediante el acuerdo 213-2010, del 22 de junio del 2010, aprobar la moción del regidor Mario Villamizar para que se aplicara una modificación presupuestaría para cubrir este pago por un monto de # 1.800.000) un millón ochocientos mil colones) los cuales se tomarán de la partida 5-01-01-0-02-05 Dietas (Cuenta Dirección y Administración General) para que se traslade a la cuenta de pago de comisiones por pago de tarjeta, acuerdo que fue modificado mediante el acuerdo número 309 -2010 del 20 de julio del 2010, donde se establecía que era un monto de ¢ 1-500.000.00, el que se tomará de la partida 5-01-01-0-02-05 Dietas (Cuenta Dirección y Administración) para trasladar a la cuenta de pago de comisiones por pago de tarjeta.

TERCERO: Que esta Comisión ha recibido la modificación presupuestaria contenida en el memorando número 264-2010 para su estudio y correspondiente dictamen.

CUARTO: Que la partida presupuestaria para cancelar a los entes emisores de estas tarjetas su porcentaje por comisiones se encuentra en cero y que seria perjudicial para este municipio, suspender este servicio, considera esta comisión que es aconsejable modificar el acuerdo 180-2010 y ratificar el acuerdo 309-2010 de manera que el monto de ¢ 1.500.000.00 se tome de la partida 5-01-01-0-02-05 DIETAS (Cuenta Dirección y Administración) se traslade a la cuenta Comisiones y Gastos por Servicios Financieros para que se destine al pago de comisiones por pago de tarjeta y que del rubro de SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 5-01-01-9-02-01, se tomé la suma de #1,447,747.86 para que se traslade a la cuenta de jurídicos, y que sean destinados a contratar servicios jurídicos para el Concejo Municipal.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria presentada por el señor Alcalde mediante memorando número 264-2010, mediante la cual se estipula que de la partida 5-01-01-02-05 DIETAS (Cuenta Dirección y Administración) se tome ¢ 1.500.000.00 para que se traslade a la cuenta Comisiones y Gastos por Servicios Financieros destinados al pago de comisiones por pago de tarjeta y que del rubro de SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 5-01-01-9-02-01, se tomé la suma de ¢ 1,447,747.86 para que se traslade a la cuenta de jurídicos, y que sean destinados a contratar servicios jurídicos para el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 440-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-026-2010. Acuerdo firme

C- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-030-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y dice así:

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente: **RESULTANDO**

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar, el oficio OAMSB-411-10 de fecha 24 de agosto del 2010, suscrito por el ingeniero Rolando Hidalgo Villegas, donde se remite el borrador del proyecto de Convenio con la Asociación Funeraria Barbareña, para la administración y comodato de un vehículo, para valoración y autorización de la firma.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado dicha solicitud e indica: Que en el seno de la Comisión se aprueba el borrador del proyecto de Convenio con la Asociación Funeraria Barbareña, para la administración y comodato de un vehículo.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Avalar el borrador propuesto por la administración y remitirlo al alcalde para la firma y ejecución del mismo.

ACUERDO NO. 441-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB-029-2010. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el martes 24 de agosto atención a vecinos del cantón. Reunión con abogado externo Licenciado Roberto Suárez y el Licenciado Eduardo Castro sobre contrato de cobros judiciales. Reunión con los compañeros de contabilidad asunto contabilidad por partida doble que hay que implementar en la Municipalidad, trabajo de oficina, asistencia a la sesión ordinaria.

B- El miércoles 25 de agosto coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Reunión con funcionarios de la Fundación Terranostra y estudiantes y

funcionarios de **la Universidad Nacional** sobre montar una jornada de limpieza en el Cantón de Santa Bárbara para el próximo sábado 2 de octubre. Trabajo de oficina, C-El jueves 26 de agosto atención a vecinos, trabajo de oficina asistencia a la sesión extraordinaria y atención a un deslizamiento ocurrido en Barrio los Ángeles de Santa Bárbara.

D-El viernes 27 de agosto atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Recorrido con la arquitecta Evelyn Conejo por deslizamiento en casa cercana al río Potrerillos. Reunión con la coordinadora de la Comisión de parque señora Eugenia Trejos y trabajo de oficina

E-El lunes 30 de agosto atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios, trabajo de oficina. Asistencia al convivio con funcionarios municipales y regidores en la celebración del día de Régimen Municipal actividad que considero sumamente provechosa para la Municipalidad, fue excelente y en buena hora que se den estos convivios.

La regidora Ana Cecilia Solís aprovecha el informe del alcalde para hacer un comentario respecto a la actividad del día del régimen municipal. Todos ustedes fueron siempre muy dispuestos, muy anuentes a colaborar, en lo personal les agradezco muchísimo, no esperaba sinceramente tan buena respuesta y pues se hubiese querido ser mejor, pero los recursos salieron de nuestros bolsillos ahí cada uno puso como pudo, yo se que hicieron un gran esfuerzo, les agradezco muchísimo por eso. Si muy desmotivada por la actitud que vi de parte de algunos funcionarios municipales, definitivamente hay una predisposición y hay una actitud rebelde diría yo no se si hasta este tipo de actividades, hasta ahora los estoy conociendo, pero me preocupa muchísimo, yo considero que aquí hay que velar porque ellos tengan mejores condiciones, hay que luchar por subir el presupuesto de manera que se pueda ampliar la anualidad, revisar muy bien aquellos casos donde procede el pagar la dedicación exclusiva, lo que sea, para hacer cumplir la ley, realmente son derechos que tienen ahí establecidos y que debemos reconocérselos y demás, pero también es necesario el don de mando, realmente son actitudes que no se pedirle respuesta, informes a lo que son los jefes de departamento, cada uno tiene que estar vigilante, era un día laboral como cualquier otro, en lugar de hacer trabajo de oficina, se les pidió que tenían que estar presentes en esa actividad, el horario que tenían que cumplir mínimo era el mismo de la oficina, no es posible que estén viendo el reloj y faltando diez minutos, en realidad es recurso tiempo, como lo decía el motivador cuanto vale una hora y diez minutos y si yo voy a criticar a los demás por actitudes que tienen por el no cumplimiento de sus funciones, y voy a estar pasando informes al Concejo, entonces debemos ser vigilantes en ese don de mando que tienen que tener con relación a ellos, muchas gracias

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente